FOLIO: 1389

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

DIAGEO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1389
Fecha de recepción de la información: 04 /11/2022
Empresa: DIAGEO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERANCÍA	NO. DE ETIQUETAS
Zacapa Centenario 23 75o ml	24,000
Smirnoff Spice Tamarindo 750 ml	642,600
Smirnoff Red 750 ml	171,360
Smir Red 1L 12X01	556,416
Buchanan Master 75cl 12X01	18,792
Blck & Wht 70cl 12X01	1,135,920
JW Red 70cl 12X01	799,728
JW Black 12Y 75cl 12x01	43,992
Buch Two Souls 75cl 12X01	185,604

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DE DECIR
RAZON SOCIAL, RFC	DIAGEO MÉXICO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. DMC871114TP6	DIAGEO MÉXICO, S.A. DE C.V. DME7106085A5

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.